



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de abril del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cinco de abril del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 141-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 028-2022-DDA-FIARN del 01 de abril de 2022, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico, remite la Propuesta de Contrato Docente a plazo determinado para el Semestre Académico 2022-A de la de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220 Ley Universitaria, establece: los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tiene hasta cinco (05) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

Que, la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 10 de noviembre del 2015, precisa el plazo de adecuación de 5 años establecidos en la Ley Universitaria N°30220, el cual comienza a computarse desde el momento de la publicación de la misma en el diario oficial el peruano es decir desde el 15 de noviembre de 2015.

Que, la Ley N° 31364, LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1496, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, establece en el numeral 4.1: Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley Universitaria 30220, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 028-2022-DDA-FIARN del 01 de abril de 2022, el Director (e) del Departamento Académico, remite la Propuesta de Contrato Docente a plazo determinado para el Semestre Académico 2022-A de la de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en base a la Resolución de la Distribución de Carga lectiva N° 116-2022-CF-FIARN.

Que, los miembros consejeros en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 05 de abril del 2022, acordaron aprobar el Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2022-A, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 05 de abril del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES** para el Semestre Académico 2022-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los docentes que a continuación se detalla:

a. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado antes de la promulgación de la Ley N°30220.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | Registro AIRHSP | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | TIPO O CONTRATO | Carga Acad: horas lectivas | Carga total (horas) |
|----|----------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------|--------------------------|-----------------|----------------------------|---------------------|
| 01 | CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth | Ing. Forestal | <ul style="list-style-type: none"> Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN. Gestión de la Biodiversidad y RR.NN. Agroforestería y Agroecología Gestión de Flora y Fauna (e) | 000547 | DCU-B | B1 | 16 | 32 |

b. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la promulgación de la Ley N°30220.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | TIPO O CONTRATO | Carga acad: horas lectivas | Carga total (horas) |
|----|----------------------------------|--|--|-----------------|--------------------------|-----------------|----------------------------|---------------------|
| 02 | VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando | Ing. Químico, Maestro en Gestión de Políticas Públicas Dr. en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | <ul style="list-style-type: none"> Mecánica de Fluidos Tecnologías Limpias Operaciones Unitarias Ambientales Contaminación y Control de Suelos | 000870 | DCU-A | A1 | 18 | 32 |
| 03 | ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante | Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Isla de Francia | <ul style="list-style-type: none"> Microbiología General Microbiología Ambiental | 000637 | DCU-A | A2 | 10 | 16 |
| 04 | SÁNCHEZ CRUZ, David Juan | Economista, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales | <ul style="list-style-type: none"> Economía Ambiental y de RR.NN. Valoración Económica de los RR.NN. | 000142 | DCU-A | A2 | 08 | 16 |
| 05 | HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao | Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magister en Administración de Empresas | <ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Ingeniería Ambiental Gestión de Residuos Sólidos | 000869 | DCU-B | B2 | 08 | 16 |
| 06 | COLLAZOS PAUCAR, Lizbeth Lourdes | Ing. Zootecnista –Dra. en Ciencias | <ul style="list-style-type: none"> Toxicología y Salud Ambiental Microbiología General | 000871 | DCU-A | A2 | 12 | 16 |
| 07 | GUERE SALAZAR, Fiorella Vanessa | Ing. en Recursos Naturales Renovables Mtro. en Ciencias en Agroecología Gestión Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Contaminación y Control de Suelos | 000578 | DCU-B | B2 | 08 | 16 |
| 08 | JULCA ZULOETA, Dolfer | Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Magister en Regulación, Gestión y Economía Minera | <ul style="list-style-type: none"> Sistemas Integrados de Gestión Seguridad y Riesgo Ambiental | 000886 | DCU-B | B2 | 10 | 16 |
| 09 | QUISPE VIVANCO, Martha | Ingeniera Ambiental Magister en Gestión de los Recursos Hídricos | <ul style="list-style-type: none"> Contaminación y Control de Agua | 000872 | DCU-B | B2 | 08 | 16 |
| 10 | LUIS MACHUCA, James Fredy | Licenciado en Física Maestría en Física | <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación y Control de Procesos Modelamiento y Simulación Ambiental | 000434 | DCU-B | B2 | 10 | 16 |

c. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la dación de la Ley N°30220; plazas dejadas por cese y ascenso de docentes FIARN, que por necesidad de servicios serán utilizadas para contrato a plazo determinado: Plaza N° 000561: Cese Lic. Félix León Barboza con Resolución N° 516-2020-R; Plaza N° 000568: Cese Dr. Jorge Quintanilla Alarcón con Resolución N° 249-2021-R; Plaza N° 000575: Cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado con Resolución N° 503-2021-R, y la Plaza N° 000543 por ascenso del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia con Resolución N° 144-2021-CU.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | TIPO CONTRATO | Carga acad: horas lectivas | Carga total (horas) |
|----|----------------------------------|---|--|-----------------|--------------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| 11 | VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto | Lic. En Física, Maestro en Ciencias de la Educación | <ul style="list-style-type: none">Física IMétodos NuméricosLenguaje de Programación para Ingeniería. | 000543 | DCU-B | B1 | 16 | 32 |
| 12 | OLCESE HUERTA, Manuel Daniel | Ing. Geólogo Mtro. En Docencia Universitaria | <ul style="list-style-type: none">Cartografía y SIGMetodología de Investigación CientíficaDibujo y Diseño Aplicado a la IA Comunicación, Aprendizaje e Investigación | 000575 | DCU-B | B1 | 17 | 32 |
| 13 | GABRIEL GASPAR, María Lucila | Ing. Químico, Magíster endocencia Universitaria | <ul style="list-style-type: none">Química OrgánicaAnálisis Instrumental y MonitoreoContaminación y Control de Agua | 000568 | DCU-B | B1 | 16 | 32 |
| 14 | MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge | Ing. Químico Maestro en Ingeniería Química | <ul style="list-style-type: none">Química GeneralTermodinámica Aplicada a la IAMecánica de Fluidos | 000561 | DCU-B | B1 | 16 | 32 |

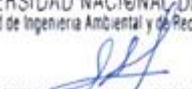
Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.